



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

AUTORÍCESE CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "FIESTA GUACHACA 2016".

Vallenar, 26 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 0660 /

VISTOS:

- La necesidad de contar con el servicio cuya contratación en este acto se autoriza, ante la deserción de la licitación que pretendía obtenerlo, ID 2322-27-L116, por la cual no hubo ofertas.
- Memorandum nro. 306 del 25 de febrero de 2016, remitido por Directora Desarrollo Comunitario, requiriendo la realización de trato directo por los servicios de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016".
- Decreto Exento 632 de fecha 25 de febrero de 2016, que declara la deserción de propuesta pública ID 2322-27-L116 sobre arriendo de servicios de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016".
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 214 de fecha 15 de febrero de 2016, de Dirección de Administración y Finanzas.
- Cotización de fecha 25 de febrero de 2016, de Alejandro Salinas Naim.
- Términos de Referencia para efectuar contrato de trato directo de servicio de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016".
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra L, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza con el carácter de excepcional la contratación directa cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. Al respecto Contrátese vía Trato Directo para el servicio de amplificación e iluminación requerido para la ejecución de la actividad "Fiesta Guachaca 2016" a Alejandro Salinas Naim Rut nro. 12.349.484-9,

representada por don Alejandro Salinas Naim, chileno, de cédula nacional de identidad nro. 12.349.484-9, ambos con domicilio para estos efectos en Calle Colchagua N° 349, ValLENAR.

2.- El valor del contrato es la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

3.- Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-08-000-000 "Otros" Área de Gestión 3.2.2.-

4.- El contrato tendrá vigencia por el día 27 de febrero de 2016 desde las 10:00 a 24:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Distribución

DIDECO (2)

Interesado.

Secretaría Comunal de Planificación.

Dirección de Administración y Finanzas

Administrador Municipal

Dirección de Asesoría Jurídica (2)

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Arch. Of. De Partes /

RAM/NFR/PPC/crf.

